

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6293** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 22/14, con NIG 1101242M20130001229, por auto de 28 de enero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones y Edificaciones de Jerez 2005, S.L., con CIF B-11.833.019, y domicilio en Carretera Madrid-Cádiz, km 642, Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido designado D. Antonio Miguel Caballero Otaolauruchi, con domicilio en Sevilla calle Balbino Marrón, Edificio Viapol, planta 3.ª, Oficina 14 41018 y dirección electrónica [jerez2005@articulo27.es](mailto:jerez2005@articulo27.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 7 de febrero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140006142-1